

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY Nº 13174 / 10 -02 -1959



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0172-2023 -ALC/MDS

Subtanjalla, 04 de marzo del 2023

VISTO, La disposición del titular del pliego de la Municipalidad Distrital Subtanjalla, Provincia y Región de Ica, y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, en concordancia con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la ley N°27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.

Que, considerando que una de las formas de valorar el esfuerzo y apoyo social, es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral y que incentive a continuar laborando con identificación y responsabilidad; siendo pertinente incentivar a continuar en esta labor como gestor de la salud a la delegación de la Universidad Ricardo Palma – Facultad de Medicina Humana.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER Y FELICITAR a la DRA. BERTHA CASTRO SALAZAR, en su condición de MEDICO NEUROLOGO, por su loable esfuerzo como personal de la salud, en la realización de la CAMPAÑA MEDICA GRATUITA EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ANDRES JEROMINO FARFAN GARCIA